

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000093 de Septiembre 27 de 2021

Para la Modificación de la Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas expedida el Junio 6 del 2019

RADICACIÓN No. 66001-1-210896
ESTRATO 4
SOLITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL DECRETO 407 DE 2013, Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que a **ASESORIAS Y DESARROLLO LOGISTICO ASDELOGY S.A.S**, con Nit. N° 900.468.499-5, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES MARTINEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.255.628, le fue otorgada **Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas de Junio 6 del 2019**, para el proyecto PALMACERA PARQUE RESIDENCIAL en los lotes "LOTE 13 VILLA LUCY" - "LOTE DE TERRENO SIN DIRECCIÓN" - "LOTE DE TERRENO SIN DIRECCIÓN" - LOTE 12A LA ESQUINA II" y "LOTE 14 MI VIEJO" ubicados en la U.A.U 6 del Plan Parcial Macroproyecto, identificados con las matriculas inmobiliarias N° 290-169050 - 290-31528 - 290-71583 - 290-169047 y 290-169045.
- B. Que mediante radicación en legal y debida forma N° 66001-1-210896 del Agosto 3 del 2021, al señor **CARLOS ANDRES MARTINEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.255.628, representante legal de **C ASESORIAS Y DESARROLLO LOGISTICO ASDELOGY S.A.S**, con Nit. N° 900468499-5, solicitó a través de apoderada, la modificación de la **Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas de Junio 6 del 2019**, para el proyecto PALMACERA PARQUE RESIDENCIAL.
- C. Que los documentos cumplen con las normas establecidas en el Plan Parcial Macro proyecto Gonzalo Vallejo Restrepo (UAU 6) y con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Conceder la modificación al **Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas de Junio 6 del 2019**, para el proyecto de PUG, para el de PUG, en el sentido de modificar 2188.55 m², quedando de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE AREAS	
ITEM	AREA M2
AREA BRUTA	18,509.00
AREA RETIRO VIA CONDINA	3987
AREA ZONA DE PROTECCION	5448

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000093 de Septiembre 27 de 2021

Para la Modificación de la Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas expedida el Junio 6 del 2019

RADICACIÓN No. 66001-1-210896
 ESTRATO 4
 SOLITUD MODIFICACION

TOTAL AREA NETA	9074.00
AREA CESION ESPACIO PUBLICO	2494
AREA DE CESION EQUIPAMIENTO	1519
AREA UTIL	5061.00
AREA TOTAL CONSTRUIDA	19084.89

PREDIOS PARTICIPACION DE UG 6			
ETAPA	PROPIETARIO	M2 EN UAU	%
ETAPA 1	ASDELOGY SAS	934.967	5.05%
ETAPA 2	ASDELOGY SAS	6,097.04	32.94%
ETAPA 3	ASDELOGY SAS	1,171.01	6.32%
ETAPA 4	ASDELOGY SAS	10,305.99	55.68%
SUBTOTAL UAU 6		18,509.00	100%

ETAPAS	No. De unidades de vivienda	Parq. Requeridos	Parq. Entregados
ETAPA 1	0	0	0
ETAPA 2	108	108	235
ETAPA 3	90	88	0
ETAPA 4	0	0	0
TOTAL	198		
VIVIENDAS TOTALES PROPUESTAS	198	MEDIDAS LOTE VIVIENDAS	4,50 m x 14,50 m
VIVIENDAS PERMITIDAS	200	AREA DEL LOTE	65,25 M2

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000093 de Septiembre 27 de 2021

Para la Modificación de la Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas expedida el Junio 6 del 2019

RADICACIÓN No. 66001-1-210896
 ESTRATO 4
 SOLITUD MODIFICACION

ETAPAS	AREA LOTE	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No Manzanas	No. Parquaderos requeridos
ETAPA 1	934.967	0	0	0	0
ETAPA 2	6,097.04	28	80	2	108
ETAPA 3	1,171.01	88	0	0	88
ETAPA 4	10,305.99	0	0	0	0
	18509				

Cesiones propuestas por el macroproyecto Gonzalo vallejo		Cesiones entregadas por el PUG.6	
Espacio publico		Espacio publico PUG	
Area Neta urbanizable	15,033.78	TOTAL AREA M2 E.P ENTREGADO	2.494,00 M2
(D 2060/04) 15% (en m2)	2,255		
Ponderacion en M2, 1:1	2,184		
Ponderacion en M2, 1:3	310		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	2.278,000 M2		
Equipamiento Colectivo		Equipamiento Colectivo PUG	
Area Neta urbanizable	15,033.78	TOTAL AREA M2 EQUI. COLECTIVO ENTREGADO	1.519,800 M2
(D 2060/04) 10% (en m2)	1,503		
EQUIPAMIENTO A ENTREGAR	1.513,000 M2		

Artículo 2°

Que los demás artículos de la Resolución N° 000065 Urbanismo por Etapas del Junio 6 del 2019, siguen vigentes.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000093 de Septiembre 27 de 2021

Para la Modificación de la Resolución N° 000065 de Urbanismo por Etapas expedida el Junio 6 del 2019

RADICACIÓN No. 66001-1-210896
ESTRATO 4
SOLITUD MODIFICACION

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Septiembre 27 de 2021


ORLANDO BEDOYA CARDOZO
Curador Urbano 1

